

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

CONVENIO MODIFICATORIO

POBR-POP-FO-70-00

CONVENIO ADICIONAL POR MONTO NO. OBR-ESLP-20-001-A AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OBR-ESLP-20-001, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSON", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR SASAEM CONSTRUCCION Y SERVICIOS MULTIPLES, SA DE CV A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR ING. EDGAR ARÉVALO GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL ITSON" declara:

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del aumento al monto del contrato original, a que se refiere el presente convenio, se cuenta con la autorización de recursos del **Primer Remanente del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAM Potenciado)**.

SEGUNDA.- Las partes declaran:

Que con fecha **22 DE JULIO DE 2020**, "EL ITSON" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de Obra **NO. OBR-ESLP-20-001** en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "EL ITSON", trabajos consistentes en: **ADECUACIONES Y MEJORAS PARA EL EDIFICIO DE AULAS A-100, UNIDAD OBREGÓN, CAMPUS CENTRO**; con un monto de: **\$11,028,779.99 (ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, más el **16% (DIECISÉIS)** del I.V.A. que importa la cantidad de: **\$1,764,604.80 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** que sumados constituyen la cantidad de: **\$12,793,384.79 (DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.)**.

A) En la cláusula SEGUNDA del contrato original a que se refiere la declaración anterior, se estipuló el monto de la asignación aprobada para el ejercicio correspondiente, por lo cual y toda vez que a la fecha se ha determinado la necesidad de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos adicionales a los del contrato original, las partes celebran el presente convenio.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: "EL ITSON" encomienda a "EL CONTRATISTA", y éste se obliga a realizar para aquel, de conformidad con el proyecto, planos, las especificaciones, el presupuesto y el programa de trabajo correspondiente, la ejecución de todos los trabajos de: **Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado**, de la obra **ADECUACIONES Y MEJORAS PARA EL EDIFICIO DE AULAS A-100, UNIDAD OBREGÓN, CAMPUS CENTRO**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: El importe del presente contrato es por la suma de: **\$755,666.14 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)**, más el **16% (DIECISÉIS)** del I.V.A. que importa la cantidad de: **\$120,906.58 (ciento veinte mil novecientos seis pesos 58/100 m.n.)** que sumados constituyen la cantidad de: **\$876,572.72 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)**. Siendo la suma total del contrato original más el convenio por **\$13,669,957.51 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)**, representando un **6.85% (SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** adicional al monto contratado originalmente.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

CONVENIO MODIFICATORIO

POBR-POP-FO-70-00

TERCERA.- FIANZAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a ampliar las garantías otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato y para lo cual se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este convenio otorgado por "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA". Las cuales deberán ser entregadas a más tardar al momento de la suscripción del presente convenio.

Las garantías que presente "EL CONTRATISTA" para garantizar la correcta ejecución de la Obra, deberá ser constituida a favor de EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA y otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada.

CUARTA.- Salvo las que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del contrato original.

QUINTA.- JURISDICCIÓN: Las partes acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a los tribunales que elija "EL ITSON", en Ciudad Obregón, Sonora.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados y habiéndose manifestado conformes con su tenor, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, y lo firman ante los testigos que comparecen y dan fe.

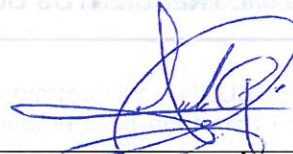
El presente contrato se firma en Ciudad Obregón, Sonora, el día **02 de OCTUBRE de 2020.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

EL CONTRATISTA



LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Apoderado Legal



**SASAEM CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
MÚLTIPLES, SA DE CV
ING. EDGAR ARÉVALO GALVÁN**

TESTIGOS



ARQ. HÉCTOR ROJAS LÓPEZ
Jefe del Departamento de Obras y
Adaptaciones



MTRO. LUIS ALONSO ISLAS ESCALANTE
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

